



La República de Colombia
y en su nombre el

Institución Educativa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
UNAD Sogamoso

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sogamoso,
según Resolución de Aprobación No. 0202 del 10 de Noviembre de 2009

Confiere a:

Edna Yulany Ariza Rincón
Identificado(a) con C.C. No 1.057.507.942 de Sogamoso

El Título de:

Bachiller Académico
con Profundización Social Comunitaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes



Aura Elena Duran Pluilla
C.C. No. 41.614.020 de Bogotá
Directora

Carmen Elisa Zambrano Biza
C.C. No. 40.024.553 de Tunja
Coordinadora Registro y Control

Anotado al Folio No. 6 del Libro de Registro No. 1

Dado en Sogamoso, a los 18 días del mes de Diciembre de 2009

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 021 del 8 de Mayo de 1994



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Edna Yulany Ariza Rincón

C. C. N° 1.057.587.942 de Sogamoso

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Básica

con énfasis en

Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 29 días del mes de julio de 2016

Admisión y Control
de Registro Académico
Diploma No. 097534
Libro de Registro No. 62
Folio No. 158
Fecha 29.07.2016

A. P.
Rector

[Firma]
Secretaría General

[Firma]

[Firma]
Coordinador